MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO ASESORÍA EXTERNA COMITÉ PPD

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	30/05/18
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Provoste (Presidenta); García, Latorre, Quintana, Montes, Órdenes. Diputada Girardi.
Asistentes Ejecutivo	Ministro de Educación, Gerardo Varela. Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa.
Otros asistentes o invitados	Profesor Constitucionalista, Juan Carlos Ferrada. Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas, Rector de la Universidad de Valparaíso, Aldo Valle. Presidente del G9, Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María, Darcy Fuenzalida.
Proyectos o asuntos tratados	Proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior (Boletín N°11687-04). Mensaje. Primer trámite constitucional. Urgencia simple.

Principales aspectos discutidos o tratados

La sesión tuvo por objeto continuar con la discusión en general del proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior. En esta ocasión se escuchó la exposición de los rectores Aldo Valle, Darcy Fuenzalida y del profesor de Derecho Constitucional Juan Carlos Ferrada.

Rector Valle inicia su presentación indicando que el CRUCH coincide en que sin una educación técnica de calidad, Chile no avanzará en equidad. Coincide asimismo en que la formación técnica de calidad es una condición para que el país alcance los objetivos de incrementar su productividad y competitividad económica y alcanzar mayores niveles de crecimiento. El reconocimiento de la formación técnica como un derecho social, supone que le corresponde al Estado asegurar su acceso a ella. También le corresponde velar porque la educación se sujete a estándares públicos de calidad, vinculantes para todas las instituciones.

En cuanto a la formación técnica y las universidades, plantea que una característica de la formación técnico profesional en Chile, es que la matrícula total se concentra en pocas instituciones: un 64% de los estudiantes de CFT estudia en dos de ellos, CFT Inacap (35,5%) y CFT Santo Tomás (28,1%). Respecto de los IP, el 51,3%de los estudiantes se concentra también en dos instituciones, IP Duoc (25,7%) e IP AIEP (25,6%). No obstante, la formación

técnica superior no es exclusiva de los CFT e IP, también es impartida por universidades. Afirma que la matrícula en carreras técnicas de nivel superior y en profesiones sin licenciatura en universidades el año 2007 alcanzó a 29.790 estudiantes. De ellos, 22.289 corresponden a matrículas en universidades del CRUCH.

Rector Valle señala que sin perjuicio de entender el propósito acotado y concreto del proyecto, debe siempre tenerse presente que el desarrollo de la educación TP y su financiamiento, debiera enmarcarse en la estrategia de desarrollo económico y social del país. Esta no sólo debiera entenderse como una política de financiamiento estudiantil; la gratuidad debiera impactar la calidad, pertinencia y articulación del sistema. Agrega que los temas que necesariamente debe abordar la política pública sobre formación TP son: calidad, articulación, pertinencia, acceso y equidad.

En torno a la calidad, son bajos los niveles de acreditación de IPs y CFTs y son pocas las carreras técnicas acreditadas. En cuanto a la articulación, la necesidad de articulación entre la formación universitaria y la TP con los sectores productivos y las necesidades de las regiones, son requerimientos constatados y compartidos. Sobre pertinencia, no existe planificación para incidir en la relación entre la oferta de programas y los requerimientos del país. Se requiere un impulso de la política pública que oriente la pertinencia de la oferta.

En cuanto a la equidad en el acceso, señala que existe actualmente una oferta privada de formación técnica disponible en IES, algunos con fines de lucro y con aranceles cuyos montos en numerosos casos marginan a los jóvenes de menores recursos. La ampliación del financiamiento institucional para la gratuidad al séptimo decil, ciertamente puede operar como un mecanismo para incentivar a los estudiantes de enseñanza media para continuar una carrera TP de nivel superior. Agrega que un sistema inclusivo supone instrumentos de admisión específicos.

Sobre el proyecto de ley en particular, plantea que la iniciativa refleja el propósito de avanzar más rápido en la política pública de gratuidad en beneficio de estudiantes pertenecientes a los 7 primeros deciles de menores ingresos que cursen carreras técnico de nivel superior o profesionales sin licenciatura.

También es valorable que se mantenga la exigencia de acreditación de 4 años, y que las IES cuenten con medidas de acceso equitativo y programas de apoyo a estudiantes vulnerables. Asimismo, que se mantenga el criterio de que se trate de personas jurídicas sin fines de lucro a fin de cautelar el buen uso de los recursos públicos.

Siendo efectivo que este proyecto constituye un avance, contiene una evidente e injustificada omisión al excluir del beneficio que otorga, la formación TP sin licenciatura que se imparte en las universidades. El CRUCH considera que tal diferenciación no tiene justificación y resulta inconsistente con los objetivos que el mismo proyecto declara.

Manifiesta que las razones que entrega el propio mensaje del proyecto para aumentar la gratuidad al séptimo decil, se aplican completamente a quienes cursan estudios TP en universidades. Debe incluirse en el beneficio que otorga el proyecto, a los estudiantes de carreras TP impartidas en universidades. Los cálculos realizados indican que esto significaría el aumento de beneficiarios el año 2019 en aproximadamente 3000 personas y un mayor costo de USD 7,5 millones (datos de Educación 2020).

Según el informe financiero, en sus términos actuales, el mayor gasto fiscal para el año 2019 será de $19.526.892 miles, con un total de 12.954 estudiantes beneficiarios.

A manera de conclusión, Rector Valle indica que este proyecto es valorable en cuanto incorporará a la gratuidad a varios miles de jóvenes, enfatiza en que debemos ser conscientes que se trata de un avance todavía parcial, que no resuelve la situación desmejorada en que se encuentra la formación TP en el país. Además, incurre en el profundo error de excluir injustificadamente a estudiantes TP de las universidades.

A su juicio, cumplidas las condiciones de acceso a la gratuidad y de acreditación por las instituciones, la exclusión de las universidades es contraria al principio constitucional de igualdad de trato.

Finalizada la presentación del Rector Valle, Senadora Provoste entrega la palabra al Rector Darcy Fuenzalida.

Rector Fuenzalida indica que valoran la política de gratuidad en educación. Sin perjuicio de ello, sostiene que no incluir a las universidades en este proyecto de ley, ha sido un error, que debe corregirse.

Plantea que este proyecto establece gratuidad para estudiantes del séptimo decil. Sin embargo, solo considera a los estudiantes de CFT e IP, que cursen carreras y programas de estudios presenciales conducentes a los títulos de técnico de nivel superior o títulos profesionales de aquello. No se considera a estudiantes de universidades, que estén en la misma condición socioeconómica .Enfatiza que esto discrimina a los estudiantes igualmente vulnerables. Añade que no existe justificación razonable para la discriminación, es inaceptable.

Sugiere que el proyecto iría en contra de la línea argumentativa del Tribunal Constitucional, en su sentencia del 21/12/2015.

Señala que la formación TP resulta esencial para el desarrollo del país y es un imperativo fortalecerla. Las carreras TP son relevantes por su aporte al sistema productivo y son un factor de movilidad social. Avanzar en gratuidad es una prioridad, pero en igualdad de condiciones. Finalmente expone sobre la situación actual de los alumnos de carreras TP en la Universidad Técnica Federico Santa María.

Senadora Provoste inicia la primera ronda de preguntas, entregando la palabra al Senador Quintana.

Senador Quintana expresa estar de acuerdo con lo planteado por los invitados. Indica que se deben evitar las asimetrías que el proyecto contiene. Pregunta por el sistema de acreditación de las carreras técnicas y solicita la opinión de los invitados con respecto a la implementación de los CFTs estatales.

Senador Latorre pregunta al Rector Valle, dado las cifras que muestran el bajo nivel de acreditación de los IP y CFT, cuáles serían sus recomendaciones para elevar los estándares de este sector. Al Rector Fuenzalida, ya que es reconocida la trayectoria de la Universidad

Federico Santa María, consulta sobre el nivel de los alumnos que entran a carreras técnicas, si es muy distinto al de otras instituciones o si realizan algún procedimiento especial.

Rector Fuenzalida, respecto a la pregunta sobre la necesidad de contar con CFTs estatales en operación, considera que, por las características geográficas y la vulnerabilidad de la población que se encuentra fuera de las zonas urbanas es muy necesario contar con estas instituciones a lo largo del país. Los CFTs estatales son un aporte y van a tener la responsabilidad de entregar estudios de calidad a nivel regional. El proceso de activación de los centros debería asumirse lo más tempranamente posible y con los recursos necesarios. Agrega que tienen que hacerse partícipes a instituciones con experiencia en la materia, y no tan sólo en asuntos administrativos, ya que la formación TP cuenta con particularidades y que hoy en día en Chile existen instituciones con acabada experiencia en la formación de técnicos que podrían contribuir a la puesta en marcha de los CFTs estatales. Enfatiza que estamos frente a un proceso complejo pero que debe resultar exitoso.

Con respecto a la pregunta del Senador Latorre y la forma de ingreso de los alumnos de la Universidad Federico Santa María, este proceso se lleva a cabo vía PSU y se exige un puntaje del orden de los 500 puntos para entrar a carreras técnicas. Indica que hay que poner el acento fuertemente en la preparación del estudiante, esto debido a la deficiente formación en general con la que llegan a la educación superior y la vulnerabilidad en su formación como personas. Los alumnos de carreras técnicas provienen de familias vulnerables donde las lógicas de estudio no se han activado debidamente, frente a este escenario, las universidad les enseña a compartir, a sociabilizar, a incorporar hábitos de estudios y a generar tolerancia al fracaso.

En esta línea, la Universidad cuenta con mecanismos de acompañamiento internos, herramientas de alerta temprana que van avisando los fracasos sistemáticos por parte de los alumnos para tomar medidas de apoyo. Otros programas adicionales que se han incorporado son el Programa Pace, el propedéutico, y programas de acompañamiento en los liceos para que la Universidad se involucre con los alumnos desde la enseñanza media.

Manifiesta que el reconocimiento que ha adquirido la Universidad Federico Santa María en cuanto a la calidad de sus alumnos tiene que ver con el modelo de aprendizaje, enfocado en el aprender haciendo. Señala que como institución se aseguran de contar con equipamiento a escala industrial para que desde el momento de la formación los estudiantes sepan con lo que se van a enfrentar al llegar al mundo laboral. Añade que este elemento hace altamente atractivas las carreras técnicas en su Universidad. También se ha propiciado un trabajo dual con distintas empresas, donde se facilita que los estudiantes periódicamente realicen visitas industriales.

Rector Valle sostiene que culturalmente las políticas públicas se han enfocado en fortalecer el sector universitario, lo que se ha visto favorecido por el carácter de la matriz productiva del país que tiende a una baja demanda de especialistas técnicos. Afirma que hay que elevar el sector técnico y hacer elegible la formación TP reforzando el cambio del sistema productivo y enfocando de una forma distinta las políticas públicas que se generen en torno a este tema.

Expresa que el mismo hecho de que no exista formación mixta en esta área, da a entender las deficiencias del sistema, enfatiza que es indispensable contar con una provisión mixta tanto de CFTs estatales como privados. Señala que el Estado impulse CFTs estatales en regiones es una gran contribución y no necesariamente tiene que ser incompatible con el fortalecimiento de la oferta privada. El sistema de acreditación está pensado para y desde la formación universitaria, lo cual es un error, ya que la baja acreditación en la formación TP contribuye a la devaluación social de este sector.

Finalmente, Rector Valle plantea la necesidad urgente de contar con una política nacional en formación TP que introduzca cambios en el sistema de acreditación y que conlleve efectos positivos a largo plazo.

Luego de finalizar la primera ronda de preguntas, se le entrega la palabra al Profesor de Derecho Constitucional, Juan Carlos Ferrada.

Profesor Ferrada expone que el aspecto central, al menos desde la perspectiva constitucional, es la diferencia o discriminación que se plantea hacia estudiantes de carreras técnicas pertenecientes a universidades. Alumnos cursando programas similares en instituciones acreditadas quedan fuera de obtener el beneficio. Indica que es evidente, tomando en consideración al TC, que existe una inconsistencia, y que el proyecto como está sería inconstitucional.

Afirma que es difícil encontrar elementos objetivos para sostener que lo que propone el proyecto es acertado, ya que se pueden identificar dos tipos de discriminación o diferencias que no necesariamente son inconstitucionales; en primer lugar, entregar financiamiento gratuito a estudiantes que cursan ciertas carreras en relación a otras, esta diferencia es importante, cabe preguntarse por qué un alumno del séptimo decil que quiera estudiar derecho no lo puede hacer y un alumno que quiere desarrollar una carrera técnica sí lo puede realizar. En segundo lugar, se produce una discriminación entre instituciones con los mismos programas educativos.

Las razones que se podrían considerar para fortalecer los CFTs e IP en desmedro de las universidades no quedan claras en el proyecto. Finalmente, Profesor Ferrada insiste en que el proyecto discrimina de forma arbitraria ya que no se encuentran elementos razonables para justificar la decisión de excluir a los estudiantes de las universidades.

Subsecretario Figueroa indica que hay que distinguir 3 aspectos: en primer lugar, señala que no parecen haber dos opiniones con respecto a que el proyecto es beneficioso para el sector TP y para el sistema educacional en general. Por lo anterior, solicita avanzar en la votación en general del proyecto. En segundo lugar, sostiene que será en el debate específico donde se esclarezca si el proyecto implica o no discriminación arbitraria, y si es así, como debiera abordarse. En este punto existen dos aristas: la presupuestaria y sobre el contenido de fondo. Un tercer punto tiene que ver con la discusión más amplia sobre la estructura de títulos y grados que se entregan en el país, y que él espera que no entorpezca la tramitación del proyecto.

Senadora Provoste pregunta por la implementación de los CFTs estatales ya que el presente proyecto no hace alusión a ellos. Agrega que antes de votar en general la

propuesta es necesario conocer las modificaciones que tiene contempladas introducir el Ejecutivo.

Subsecretario Figueroa responde que sí están considerados los CFTs que cumplan con los requisitos a noviembre de 2018.

Acuerdos adoptados

1.-Realizar una sesión para abordar el tema de la encuesta que está aplicando el Ministerio de Educación.
2.-Solicitar toda la información con respecto a los hechos de violencia sucedido por parte de Carabineros y los colegios en toma.
3.-Sesionar el día lunes para abordar los dos proyectos que por temas de tiempo no pudieron ser analizados. (Boletín N°11534-24) y (Boletín N°11743-04).

Peticiones del Senador

1.-Idear una propuesta sobre la creación de un fondo que apoye la implementación, expansión y proyección de los CFTs estatales.